


Página 1 de 18	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 67-7-200338-23**

LUGAR Y FECHA: Soledad - Atlántico, **18/06/25**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC: 80.932.087 de Bogotá

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden interna 186 del 28 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CLINICA DE VARICE SAS

NIT: 900.217.343-9

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO MENDOZA ARGUELLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 73.106.602 de Cartagena - Bolívar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HEMODINAMIA (DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES), EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A



**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

Doscientos seis Millones de Pesos (\$ 206.000.000)
Moneda Legal Corriente.

Vigencia 2023: Por valor de ciento cuarenta
Millones de Pesos (\$140.000.000.) Moneda
Legal Corriente.

Vigencias 2024: La suma de sesenta y seis
Millones de Pesos (\$66.000.000) Moneda Legal
Corriente.

FECHA DEL CONTRATO:

18/10/2023

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

SIETE (07) MESES Y SIETE (07) DIAS

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del presente contrato será de CUATRO
(04) MESES adicionales al plazo de ejecución
establecido.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del

2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$15-03-00;

Contrato; Pedro Perez@ entidadpgn.gov.co # \$
ó # \$02-01-01; Contrato;
centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-03-00; Contrato; Pedro Perez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de La Unidad Prestadora de Salud, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Objeciones y Glosas:

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Conciliación de Glosas

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en La Unidad Prestadora de Salud se realizará en segunda instancia apoyándose en el Grupo de

Auditoría Médica de la Regional 8 o seccional de Sanidad Atlántico y posteriormente en tercera instancia con el grupo de auditoría médica de la DISAN.

El contratista asistirá a las conciliaciones en las fechas establecidas por auditoría y ese día se cumplirá ley de archivo para el caso de facturas que continúen para pago como glosas conciliadas.

Para el pago: Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.

Formato de Beneficiario Cuenta vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: La entidad contratada podrá prestar los servicios médicos autorizados por comité técnico científico "CTC". por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios estén autorizados por la oficina de referencia y contrarreferencia o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud y el supervisor del contrato v serán cancelados con recurso propios del contrato.

En el caso de generarse glosas, el contratista deberá aportar la carpeta yute color marrón, para dar trámite a los pagos de glosas y a esto se aplicará ley de archivo como está establecido en la FORMA DE PAGO.

Causales de no pago: Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la oficina de las autorizaciones de La Unidad Prestadora de Salud.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de

autorización de la Unidad de Salud Policial, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, o cualquier servicio que no configure viable de acuerdo a la resolución 173 de mayo de 2012.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico "CTC" DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el Comité Técnico Científico "CTC", obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicione.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLINICA DE VARICES SAS
CUENTA No. 08245489389
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: SINCELEJO

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Patrullero TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

28/12/2023

Modificación # 1 sustitución de recursos por valor \$ 70.709.279 de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del contrato N° 67-8-200338-23 con el fin de incluir servicio.

Doscientos seis millones de Pesos (\$ 206.000.00) Moneda Legal Corriente.

VIGENCIA 2023: Por valor de Sesenta y Nueve Millones doscientos noventa mil Setecientos Veintiún Pesos (\$ 69.290.721) Moneda Legal Corriente.

VIGENCIAS 2024: La suma de Ciento Treinta y Seis Millones Setecientos Nueve Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos (\$ 136.709.279) Moneda Legal Corriente.

27/03/2024

Modificación # 2

Adicionar a la cláusula Valor del contrato principal 67-8-200338-23 por un valor de setenta y nueve Millones doscientos noventa mil setecientos veintiún Pesos (\$ 79.290.721) Moneda Legal Corriente, para la vigencia 2024.

27/06/2024

Modificación # 3

Prorroga en tiempo del contrato N° 67-8-200338-23 por 3 meses desde la fecha hasta el 30/09/2024.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

Doscientos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Setecientos Veintiún Pesos (\$) 285.290.721) Moneda Legal Corriente.

Vigencia 2023: Por valor de Sesenta y Nueve Millones doscientos noventa mil Setecientos Veintiún Pesos (\$) 69.290.721) Moneda Legal Corriente.

Vigencias 2024: La suma de Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Veintiún Pesos (\$224.580.721) Moneda Legal Corriente.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	55623 del 05/06/2023	\$ 69.290.721	81923 del 09/11/2023	\$ 69.290.721
Sustitución Vigencia	22024 del 04/01/2024	\$ 70.709.279	22024 del 04/01/2024	\$ 70.709.279
Vigencias futuras	19624 del 04/01/2024	\$ 66.000.000	19624 del 04/01/2024	\$ 66.000.000
Adición	37424 del 19/03/2024	\$ 79.290.721	32624 del 27/03/2024	\$ 79.290.721

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 53-44-101028892

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 53-40-101009484

FECHA DE APROBACIÓN: 25/10/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: ANEXO: 2

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

1	22/03/2024	adición al contrato 67-8-200338-23 la prestación de servicios de salud en hemodinámica (diagnóstico y tratamiento invasivo de enfermedades cardiovasculares), en beneficio de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre para los usuarios de la upres sucre	22/03/2024
2	28/06/2024	Prorroga en tiempo del contrato 3 meses más hasta el 30/09/2024.	28/06/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 57.058.144.20	18/10/2023	31/03/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 142.645.360.50	18/10/2023	30/01/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 14.264.536.05	18/10/2023	30/01/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 260.000.000	18/10/2023	31/01/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, **PT. TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ** certifica que **CLINICA DE VARICE SAS** entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN N/A			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CRÉDITO N/A			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO N/A
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	NUMERO	FECHA	Valor	Valor
67-8-200262-23	N/A	N/A	1	21 de diciembre del 2023	\$ 69.290.721	FE66956	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66957	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66958	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66959	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66960	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66961	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66962	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66963	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66964	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66965	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66966	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66967	18/12/2023	\$ 558.300,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						FE66968	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66969	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66970	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66971	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66972	18/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE66973	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66975	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66977	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66978	18/12/2023	\$ 196.400,00	
						FE66979	18/12/2023	\$ 63.400,00	
						FE66980	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66981	18/12/2023	\$ 63.400,00	
						FE66982	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66983	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66985	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66986	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE66988	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66989	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66990	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66991	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE66992	18/12/2023	\$ 3.020.767,00	
						FE66993	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE66994	18/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE66996	18/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE66997	18/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE66998	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67000	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67002	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67003	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67004	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67005	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67006	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67007	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67008	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67009	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67010	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67011	18/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67012	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67013	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67014	18/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67015	19/12/2023	\$ 19.437.606,00	
						FE67016	19/12/2023	\$ 17.578.148,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	01	15 de Febrero 2024	\$40.223.757,00	FE67664	14/12/2023	\$ 1.610.900,00	N/A
						FE67668	14/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE67674	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67677	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67681	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67684	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67694	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67696	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67700	14/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE67702	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67703	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67706	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67710	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67714	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67718	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67720	14/12/2023	\$ 47.000,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						FE67721	20/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE67722	18/12/2023	\$ 47.000,00	
						FE67723	20/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67724	20/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67725	14/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE67726	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67729	14/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67730	14/12/2023	\$ 1.610.900,00	
						FE67731	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67733	15/12/2023	\$ 16.577.457,00	
						FE67787	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67830	28/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67831	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67832	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67833	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67834	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67835	19/12/2023	\$ 558.300,00	
						FE67837	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67845	15/12/2023	\$ 613.300,00	
						FE67877	10/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE67878	10/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE67882	10/01/2024	\$ 1.226.600,00	
						FE67938	11/01/2024	\$ 613.300,00	
						FE67939	11/01/2024	\$ 23.483.295,00	
						FE67940	11/01/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE67941	11/01/2024	\$ 558.300,00	
						FE67942	11/01/2024	\$ 558.300,00	
						FE67943	11/01/2024	\$ 558.300,00	
						FE68352	19/01/2024	\$ 122.200,00	
						FE68413	22/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68416	22/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68417	22/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68418	22/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68421	22/01/2024	\$ 613.300,00	
						FE68425	22/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68528	23/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68529	23/01/2024	\$ 613.300,00	
						FE68637	24/01/2024	\$ 122.200,00	
						FE68700	25/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68701	25/01/2024	\$ 53.158,00	
						FE68703	25/01/2024	\$ 53.158,00	
						FE68704	25/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68705	25/01/2024	\$ 63.400,00	
						FE68709	25/01/2024	\$ 141.000,00	
						FE68711	25/01/2024	\$ 141.000,00	
						FE68957	30/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68959	30/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68962	30/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE68963	30/01/2024	\$ 47.000,00	
						FE69087	1/02/2024	\$ 660.300,00	
						FE69149	1/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69152	1/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69155	1/02/2024	\$ 63.400,00	
						FE69158	1/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE69159	1/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69162	1/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69171	1/02/2024	\$ 63.400,00	
						FE69172	2/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE69183	2/02/2024	\$ 63.400,00	
						FE69186	2/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69190	2/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE69240	2/02/2024	\$ 37.074,00	
						FE69246	2/02/2024	\$ 53.158,00	
						FE69255	2/02/2024	\$ 613.300,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	02	22/02/2024	\$ 46.022.601				N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						FE69259	2/02/2024	\$ 53.158,00	
						FE69266	2/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69298	2/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE69301	2/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE69303	2/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE69305	2/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE69308	2/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE69309	2/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE69311	2/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE69340	3/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE69344	3/02/2024	\$ 613.300,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	03	03 DE ABRIL DEL 2024	\$ 13.072.247	FE69048	31/01/2024	\$ 9.008.147,00	N/A
						FE69758	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69759	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69760	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69761	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE70095	15/02/2025	\$ 1.610.900,00	
						FE69734	14/02/2024	\$ 122.200,00	
						FE69762	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE69763	15/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE70040	23/02/2024	\$ 6.043.401,00	
						FE70093	26/02/2024	\$ 1.171.600,00	
						FE70097	26/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE70098	26/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE70453	29/02/2024	\$ 4.053.664,00	
						FE70464	29/02/2024	\$ 8.482.357,00	
						FE70535	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70536	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70555	29/02/2024	\$ 1.610.900,00	
						FE70560	29/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE70564	29/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE70570	29/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE70583	29/02/2024	\$ 558.300,00	
						FE70586	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70589	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70592	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70595	29/02/2024	\$ 47.000,00	
						FE70597	29/02/2024	\$ 141.000,00	
						FE70599	29/02/2024	\$ 141.000,00	
						FE70609	29/02/2024	\$ 141.000,00	
						FE70613	29/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE70616	29/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE70618	29/02/2024	\$ 613.300,00	
						FE70634	1/03/2024	\$ 122.200,00	
						FE70784	2/03/2024	\$ 47.000,00	
						FE70792	4/03/2024	\$ 100.000,00	
						FE71383	14/03/2024	\$ 558.300,00	
						FE71553	18/03/2024	\$ 47.000	
						FE71941	26/03/2024	\$ 47.000	
						FE71942	26/03/2024	\$ 47.000	
						FE71944	26/03/2024	\$ 47.000	
						FE72883	15/04/2024	\$ 122.200	
						FE73259	22/04/2024	\$ 47.000	
						FE73261	22/04/2024	\$ 47.000	
						FE73288	23/04/2024	\$ 141.000	
						FE73289	23/04/2024	\$ 47.000	
						FE73290	23/04/2024	\$ 141.000	
						FE73625	30/04/2024	\$ 37.074	
						FE73683	2/05/2024	\$ 47.000	
						FE73684	2/05/2024	\$ 47.000	
						FE73751	4/05/2021	\$ 613.300,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	05	25 de Junio de 2024	\$ 1.477.574.00	FE73922	14/05/2024	\$ 47.000,00	N/A
						FE73923	14/05/2024	\$ 47.000,00	
						FE73924	14/05/2024	\$ 47.000,00	
						FE74052	18/05/2024	\$ 47.000,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	06	26 de JUNIO de 2024	\$ 4.902.100				N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						FE74075	20/05/2024	\$ 613.300,00	
						FE74311	27/05/2024	\$ 2.224.200,00	
						FE74312	27/05/2024	\$ 47.000,00	
						FE74624	01/06/2024	\$ 47.000,00	
						FE74626	01/06/2024	\$ 141.000,00	
						FE74627	01/06/2024	\$ 141.000,00	
						FE74629	01/06/2024	\$ 558.300,00	
						FE74630	01/06/2024	\$ 141.000,00	
						FE74631	01/06/2024	\$ 141.000,00	
						FE74648	04/06/2024	\$ 613.300,00	
						FE74667	04/06/2024	\$ 47.000,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	07	26 de JUNIO de 2024	\$ 63.823.018	FE70062	24/02/2024	\$ 36.841.271	N/A
						FE72182	2/04/2024	\$ 15.592.117	
						FE72215	2/04/2024	\$ 11.389.630	
67-8-200262-23	N/A	N/A	08	17 de JULIO de 2024	\$ 259.632,00	FE75131	20/06/2024	\$ 0 -	N/A
						FE75458	27/06/2024	c	
						FE75465	28/06/2024	\$ 53.158,00	
						FE75467	28/06/2024	\$ 53.158,00	
						FE75470	28/06/2024	\$ 53.158,00	
						FE75644	03/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE75655	03/07/2024	\$ 0 -	
67-8-200262-23	N/A	N/A	09	17 de JULIO de 2024	\$ 335.158,00	FE74758	07/06/2024	\$ 47.000,00	N/A
						FE74865	11/06/2024	\$ -	
						FE74867	11/06/2024	\$ -	
						FE74868	11/06/2024	\$ -	
						FE75066	18/06/2024	\$ -	
						FE75068	18/06/2024	\$ -	
						FE75069	18/06/2024	\$ 47.000,00	
						FE75416	27/06/2024	\$ 47.000,00	
						FE75418	27/06/2024	\$ 141.000,00	
						FE75456	27/06/2024	\$ 53.158,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	10	29 DE JULIO DEL 2024	\$ 4.741.400,00	FE74865	11/06/2024	\$613.300,00	N/A
						FE74867	11/06/2024	\$558.300,00	
						FE74868	11/06/2024	\$558.300,00	
						FE75066	18/06/2024	\$613.300,00	
						FE75068	18/06/2024	\$613.300,00	
						FE75070	18/06/2024	\$613.300,00	
						FE75132	20/06/2024	\$1.171.600	
						FE75456	27/06/2024	0	
67-8-200262-23	N/A	N/A	11	29 DE JULIO DEL 2024	\$1.171.600,00	FE75131	20/06/2024	\$ 558.300,00	N/A
						FE75655	03/07/2024	\$ 613.300,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	12	12 DE AGOSTO DEL 2024	\$106.316,00	FE76528	27/07/2024	\$ 53.158,00	N/A
						FE76529	27/07/2024	\$ 53.158,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	13	12 DE AGOSTO DEL 2024	\$525.478,00	FE75782	06/07/2024	\$ 47.000,00	N/A
						FE76201	22/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE76202	22/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE76203	22/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE76487	25/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE76601	30/07/2024	\$ 141.000,00	
						FE76602	30/07/2024	\$ 47.000,00	
						FE76692	01/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE76763	02/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE76764	02/08/2024	\$ 8.478,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	14	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	\$623.316,00	FE77097	13/08/2024	\$ 47.000,00	N/A
						FE77100	13/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE77208	15/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE77611	28/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE77738	30/08/2024	\$ 53.158,00	
						FE77739	30/08/2024	\$ 53.158,00	
						FE77740	30/08/2024	\$ 141.000,00	
						FE77800	31/08/2024	\$ 47.000,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						FE77801	31/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE77802	31/08/2024	\$ 47.000,00	
						FE77803	31/08/2024	\$ 47.000,00	
67-8-200262-23	N/A	N/A	15	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	\$4.218.859,00	FE78275	11/09/2024	\$ 4.218.859,00	N/A
67-8-200262-23	N/A	N/A	16	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	\$4.011.422,00	FE78275	11/09/2024	\$ 4.011.422,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 285.290.721	TOTAL, FACTURADO		\$ 285.290.721	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 285.290.721	\$ 285.290.721	\$ 0.00	\$ 285.290.721	\$ 285.290.721	\$ 0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
81923	343023	480392523	2023-11-09 00:00:00	69.290.721,00	1.385.814,00	67.904.907,00
19624	20824	47309524	2024-01-04 00:00:00	46.022.601,00	920.452,00	45.102.149,00
22024	21424	47351324	2024-01-04 00:00:00	40.223.757,00	804.475,00	39.419.282,00
22024	66324	111458224	2024-01-04 00:00:00	30.485.522,00	609.710,00	29.875.812,00
19624	66824	111610224	2024-01-04 00:00:00	13.072.247,00	261.445,00	12.810.802,00
19624	129024	259991724	2024-01-04 00:00:00	893.000,00	17.860,00	875.140,00
19624	129124	259991824	2024-01-04 00:00:00	4.009.100,00	80.182,00	3.928.918,00
19624	135324	259999124	2024-01-04 00:00:00	864.274,00	17.285,00	846.989,00
19624	135424	259999324	2024-01-04 00:00:00	613.300,00	12.266,00	601.034,00
32624	135524	259999524	2024-03-27 00:00:00	14.033.715,00	280.674,00	13.753.041,00
32624	135624	259999724	2024-03-27 00:00:00	49.789.303,00	995.786,00	48.793.517,00
19624	149624	293910024	2024-01-04 00:00:00	259.632,00	5.193,00	254.439,00
19624	149724	293910224	2024-01-04 00:00:00	265.846,00	5.317,00	260.529,00
32624	149824	293910424	2024-03-27 00:00:00	69.312,00	1.386,00	67.926,00
32624	157024	298409124	2024-03-27 00:00:00	525.478,00	10.510,00	514.968,00
32624	157224	298409424	2024-03-27 00:00:00	106.316,00	2.126,00	104.190,00
32624	158324	298411024	2024-03-27 00:00:00	1.171.600,00	23.432,00	1.148.168,00
32624	158424	298411124	2024-03-27 00:00:00	4.741.400,00	94.828,00	4.646.572,00
32624	186924	367898424	2024-03-27 00:00:00	623.316,00	12.466,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 67-7-200338-23

						610.850,00
32624	187124	367898824	2024-03-27 00:00:00	4.218.859,00	84.377,00	4.134.482,00
32624	208224	430785724	2024-03-27 00:00:00	4.011.422,00	80.228,00	3.931.194,00
TOTALES				\$ 285.290.721,00	\$ 5.705.812,00	\$279.584.909,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-003361 -DESUC	05 Noviembre del 2024	Diciembre de 2024
02	GS-2024-057316 -DESUC	05 Diciembre del 2024	Enero del 2024
03	GS-2024- 057321-DESUC	03 Enero del 2024	Febrero del 2024
04	GS-2024-057327 -DESUC	05 Febrero del 2024	Marzo del 2024
05	GS-2024- 057339-DESUC	05 Marzo del 2024	Abril del 2024
06	GS-2024-057540 -DESUC	02 Abril del 2024	Mayo del 2024
07	GS-2024-139866 -DESUC	05 Mayo del 2024	Junio del 2024
08	GS-2024- 139867-DESUC	05 Junio del 2024	julio del 2024
09	GS-2024-139868 -DESUC	05Julio del 2024	Agosto del 2024
10	GS-2024-139870 -DESUC	05 agosto del 2024	Septiembre del 2024
11	GS-2024- 139870- DESUC	05 Septiembre 2024	Octubre del 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 67-7-200338-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (19/09/2024), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

PT. TATIANA DEL CARMEN TUIRAN
QUIROZ

POR EL CONTRATISTA:

CLÍNICA DE VARICES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS EDUARDO MENDOZA ARGUELLO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-7-200338-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

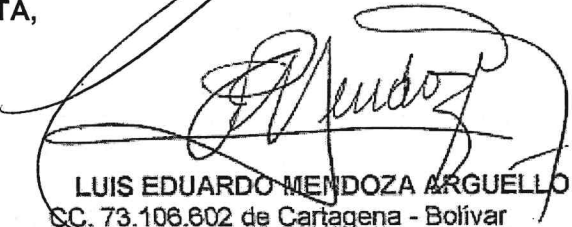
Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad.

18/06/25


POR LA POLICÍA NACIONAL,







Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

POR EL CONTRATISTA,


LUIS EDUARDO MENDOZA ARGUELLO
C.C. 73.106.602 de Cartagena - Bolívar

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullero **TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ**
Supervisor del contrato

Elaborado por: PT. TATIANA TUIRAN QUIROZ 
Revisado por: IT. JULIO MANUEL FLÓREZ DÍAZ 
Revisado por: CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS 
Jefe de Contratos RASES 8
Revisado por: MY. JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA 
Jefe Logístico y Financiero RASES N°8
Revisado por: CPS PAULINA MENDOZA SANTOS 
Analista de Contratos RASES N°8
Revisado por: IJ MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA 
Jurídico RASES N8 (E)
Revisado por: CT GREISY PEREZ LEYVA 
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto Rases8

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co